

Medicamentos y reactivos

La cobertura de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol de los pacientes con diabetes, es del 100 por ciento y en las cantidades necesarias según prescripción médica.

¿Cómo acceder a medicamentos y reactivos?

Mediante certificación médica de una institución pública de salud, en la que conste el diagnóstico de diabetes del niño, niña o adolescente.



¿Dónde se puede recurrir para que estos derechos se cumplan?

Superintendencia de Servicios de Salud

Deán Funes 769. Córdoba.

Teléfono: 351- 4283291/4241730

Defensoría de los derechos del Niño.

Chacabuco 626. Córdoba.

Teléfono: 351-4288888



La efectivización
de los derechos
de los niños, niñas
y adolescentes
es un compromiso
de todos.

Integrantes del equipo interdisciplinario del programa de atención integral de niños y adolescentes con diabetes

- **Paula Paz Povedano.** Jefa Sección Diabetes. Médica pediatra, especialista en nutrición clínica infantil
- **Daniela Rodríguez Fuentes.** Médica pediatra, especialista en diabetes
- **Nilce Rojas Sayas.** Médica pediatra, residente en diabetes Infantil
- **Laura Frizzo.** Médica pediatra, residente en diabetes infantil
- **Mariana Fariáz.** Lic. en nutrición.
- **Eugenia Sequeira.** Lic. en trabajo social
- **María L Macías.** Lic. en psicología.
- **Ivana Barreiro.** Lic. en psicopedagogía
- **Griselda Ludueña.** Lic. en enfermería

Colaboradoras:

- **Melina Vidal.** Pasante de psicología-UNC
- **Andrea Suárez.** Pasante de psicología UNC
- **Antonella Molinero.** Psicóloga UNC

Ciclo Inicial Intensivo de Educación DIABETOLÓGICA

Módulo 5:



Hospital de Niños
de la Santísima Trinidad



Derechos de los niños, niñas
y adolescentes con diabetes

Estas son las normas que protegen a los niños y niñas con diabetes:

Constitución Nacional / Tratado internacional de derechos humanos / Convención sobre los derechos del niño

Código Civil / Ley Nacional 26061

Ley Nacional de Diabetes 26914 modificatoria de la ley 23753

Constitución de la Provincia de Córdoba

Ley Provincial 9396

Ley Provincial 9944

Como niño, niña o adolescente tenés derecho a:

Jugar y a divertirte. A ser escuchado y que tu opinión sea tenida en cuenta. A ser cuidado y protegido. A no ser discriminado. A ir a la escuela. A que el Estado garantice a tus padres la posibilidad de cumplir con sus deberes y derechos.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud:

· Es decir, a la atención integral de tu salud, a recibir la asistencia médica necesaria y a acceder en igualdad de oportunidades a los servicios y acciones de prevención, promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud (Art. 14 Ley 26061)

· También tenés derecho a la seguridad social. Las prestaciones deberían concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño, niña o adolescente y de las personas que sean responsables de su mantenimiento (Convención de los derechos del Niño Art. 26)



EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

Es la autoridad de aplicación de la Ley 26914. Esto significa que debe garantizar la producción, distribución y dispensación de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol a todos los pacientes con diabetes, con el objeto de asegurarles el acceso a una terapia adecuada de acuerdo a los conocimientos científicos, tecnológicos y farmacológicos aprobados, así como su control evolutivo. (Art. 2, Ley 23753)